

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00238.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por la parte interesada el 06 de febrero pasado (derivado No. 13 del expediente digital) y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 492 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 1289 del Código Civil, el Despacho,

DISPONE:

1. Reconocer interés jurídico para actuar en el presente asunto a las señoras JESSICA ALEJANDRA OLIVOS GUILLÉN e INGRID LORENA OLIVOS GUILLÉN, en su condición de hijas legítimas del causante MARCO TULIO OLIVOS VELANDIA (q. e. p. d.), quienes manifiestan aceptar la herencia con beneficio de inventario (derivado No. 13 del expediente digital).-
2. Se requiere a las herederas reconocidas en el presente auto, para que intervengan en el proceso a través de apoderado judicial debidamente constituido, por tratarse el presente de un asunto de Menor Cuantía.-
3. Se ordena a los interesados, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma data, mediante el cual se fijó fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de Inventarios y Avalúos, acorde a lo dispuesto por el artículo 501 y s. s. del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **047**, hoy **17 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62dcea40132b8ccb33a8728e7788860051de41146ef2efbc9e3975dec64e3323**

Documento generado en 16/03/2023 12:43:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>